

ÚLTIMAS NOTICIAS

21:27

Usuarios reportan la caída de ChatGPT a nivel mundial

21:41

Cortes de agua en barrios de Bogotá: Jueves 12 de diciembre

21:06

Embargo a Cuba genera discordia en Congreso de EE. UU.

20:07

Ciclovía nocturna en Bogotá este 12 de diciembre: rutas y cierres viales

19:45

Cortes de luz en barrios de Bogotá este jueves 12 de diciembre

NACIÓN

Caso Reficar: Contraloría apelará fallo que anuló billonaria sanción

El ente de control alega que no se consideraron adecuadamente los elementos de responsabilidad fiscal y recurrirá al Consejo de Estado para determinar la causa del daño patrimonial.



La Contraloría apelará la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que anuló la millonaria sanción fiscal en el caso Reficar / Foto: Refinería de Cartagena



Miércoles, 11 de Diciembre de 2024

Redacción Web

La **Contraloría General de la República** anunció que apelará la sentencia de primera instancia emitida por el **Tribunal Administrativo de Cundinamarca**, que anuló la millonaria sanción fiscal en el caso de la **Refinería de Cartagena (Reficar)**.

En su publicación, el ente de control manifestó que la **decisión del tribunal**, tomada por dos de los tres integrantes de la Sala correspondiente, **no tomó en cuenta de manera adecuada los elementos de responsabilidad fiscal** que, según la Contraloría, son plenamente evidentes.



Anulan sanción por detrimento patrimonial de \$2.9 billones en Reficar

El fallo en cuestión corresponde a un proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho bajo el radicado **25000234100020220045100**, en el que se debate la legalidad del fallo con responsabilidad fiscal proferido dentro del proceso No. **005-2017**, relacionado con la ampliación y modernización de Reficar.

La Contraloría asegura que el **aumento injustificado en los costos del proyecto**, particularmente en el **CAPEX (gastos de capital)**, resultó en una pérdida significativa de los recursos públicos, y que esa responsabilidad debe recaer en la **administración de la refinería**, los **miembros de la junta directiva** y los **contratistas** involucrados.

Haga clic aquí para seguirmos en el canal de WhatsApp

El comunicado señala que "el fallo con responsabilidad fiscal objeto del pronunciamiento judicial **sí acreditó plenamente los elementos de la responsabilidad fiscal**". Según la Contraloría, la decisión de **aumento del CAPEX del Proyecto de Ampliación y Modernización de Reficar**, como consecuencia de los **retrasos en el cronograma** y el aumento injustificado de sus costos de ejecución, derivó en la **pérdida de valor de los recursos públicos invertidos**.

Por su parte, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca consideró que **no se había probado el daño patrimonial al Estado**, ya que no se cuantificó correctamente la inversión física del proyecto. En cuanto a la conducta de los responsables, los jueces concluyeron que no se demostró cuál actuación generó el detrimento. "**La decisión de la inversión autorizada en el Control de Cambios 2, no constituye fuente de daño patrimonial**", argumentó el Tribunal.

Esta decisión fue impugnada por uno de los miembros de la Sala, quien presentó un **salvamento de voto**, argumentando que el fallo no realizó un **análisis probatorio adecuado**. En este sentido, la Contraloría precisó: "**Dicha providencia fue objeto de salvamento de voto por una de las integrantes de la Sala, principalmente, porque no hubo análisis probatorio.**"

La Contraloría, en ejercicio de su derecho al debido proceso, informó que **presentará el recurso de apelación** ante la **Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado**. Con esta acción, se busca que el alto tribunal reevalúe el caso tomando en cuenta los elementos probatorios del expediente administrativo y se centre en la **causa original**

En tendencia

1. Usuarios reportan la caída de ChatGPT a nivel mundial
2. Niña de cinco años murió en centro comercial Gran Estación en Bogotá
3. Investigan muerte de bebé de dos meses en Soacha: esto se sabe
4. Reportan caída a nivel mundial de WhatsApp, Instagram y Facebook
5. Villar, Personaje del año 2024
6. Enviar a prisión a Sandra Ortiz por caso Ungrd pidió Procuraduría
7. El "eje de la resistencia" sufre una fuerte derrota con la caída de al-Assad

Le puede interesar



Empresarios y sindicatos destaparán sus cartas para aumento del salario mínimo



¿Es necesario robustecer más las normas contra la corrupción?



Con Milei, Argentina recuperó la vocación de futuro

Más información



NACIÓN

Cortes de agua en barrios de Bogotá:
jueves 12 de diciembre



ENTREVISTA

Este 2024 ha sido un año bastante regular
en materia de turismo: Duarte



CULTURA Y SOCIEDAD

Usuarios reportan la caída de ChatGPT a
nivel mundial



INTERNACIONAL



NACIÓN



NACIÓN